PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO, identificada con C. C. No. 80.256.871 de BOGOTÁ, en mi condición de Representante Legal de la CORPORACION COLECTIVO DIGERATI identificada con Nit 900.360.948-5, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los dos (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CORPORACION COLECTIVO DIGERATI**
NIT: 900.360.948-5



Firma: _____
LAUREANO ALIRIO PINZÓN QUINTERO
Representante legal
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI